

Santiago, 27 de mayo de 2011

**Señor**  
**Fernando Coloma Correa**  
**Superintendente de Valores y Seguros**  
**Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449**  
**Santiago**

**HECHO ESENCIAL**  
**FONDO DE INVERSIÓN LARRAIN VIAL – BRAZIL SMALL CAP**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente General de Larraín Vial Activos S.A., Administradora General de Fondos (la “Sociedad”), cuya existencia fue autorizada mediante Resolución Exenta N° 764 de fecha 6 de noviembre de 2009, de esa Superintendencia, vengo en comunicar en virtud de lo establecido en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, y la Circular N° 1.947 de esa Superintendencia, el siguiente Hecho Esencial respecto del Fondo de Inversión Larraín Vial – Brazil Small Cap (el “Fondo”):

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada el pasado 28 de abril de 2011, se acordó disminuir el capital del mismo, con la finalidad de restituir a los Aportantes la proporción que les correspondiere, y que manifestaren su voluntad de optar por la devolución de capital al último día hábil bursátil del mes de abril de 2011, correspondiendo dicha devolución a la primera de las cuatro parcialidades de la referida disminución de capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 bis del Reglamento Interno del Fondo.

Por tanto, y mediante la presente, vengo en informar a usted que el Directorio de la Sociedad en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2011, determinó que, considerando el número de Aportantes que manifestaron su voluntad de optar por la devolución de capital al último día hábil bursátil del mes de abril de 2011, así como el número de cuotas respecto de las cuales dichos Aportantes ejercieron su derecho, el capital del Fondo se disminuyó, en definitiva, en 939.999 cuotas, esto es, desde 149.114.968 cuotas a 148.174.969 cuotas.

Saluda atentamente a usted,



Juan Pablo Schiappacasse Canepa  
Gerente General

Larraín Vial Activos S.A., Administradora General de Fondos

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago;  
Bolsa Electrónica de Chile; y  
Bolsa de Corredores de Valparaíso.